

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 6

CIRCULAR No. 0036 DEL 26 DE ABRIL DE 2024

PARA:	DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD CON DERECHOS DE CARRERA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
DE:	CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO, Secretario Educación de San José de Cúcuta.
ASUNTO:	CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE DOCENTES EN PROPIEDAD INTERESADOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTES TUTORES AL PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL - PTA/FI 3.0
FECHA:	26 DE ABRIL DE 2024

Respetados (as) docentes,

La Secretaría de Educación del Municipio San José de Cúcuta, de acuerdo con las competencias otorgadas a través de la Ley 715 de 2001, el Decreto Delegatorio No. 084 de 2020 modificado por el Decreto 0135 del 09 de febrero de 2024 y las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, entre ellos:

- La Directiva Ministerial No. 003 de 7 de diciembre de 2023 *"Desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0"*
- Concepto 2023-EE-3101938 del 28 de noviembre de 2023, en el cual el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto respecto a la viabilización para la modificación y prórroga de la planta temporal de tutores para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0 para la vigencia 2024.
- La Circular No. 049 de 22 de diciembre de 2023 *"Procedimiento para vinculación de docentes tutores al Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y la Formación Integral- PTA/FI 3.0 por parte de las entidades territoriales certificadas en educación"*.
- La Circular No. 008 de 7 de febrero de 2024 *"Orientaciones para la selección de docentes en propiedad para comisión de servicios como tutores al Programa de Tutorías Para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0 por parte de las entidades territoriales certificadas en educación y en cumplimiento a los criterios establecidos en la Resolución 014581 de 12 de diciembre de 2023 "por la cual se prorrogan cargos en la Planta Temporal de docentes Tutores para el Programa Todos a Aprender - PTA para la vigencia 2024"*.
- Concepto 2024-EE-034909 del 15 de febrero de 2024, mediante el cual el Ministerio de Educación viabiliza para la adopción de la planta temporal de docentes tutores en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0 para la vigencia 2024, adicionando a la planta existente, 18 cargos temporales de docente de aula, para un total de 35, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones a partir de la adopción hasta el 31 de diciembre de 2024.
- El Decreto No. 0204 de fecha 19 de abril de 2024 *"Por el cual se modifica en Decreto No. 0112 del 17 de enero de 2024 "Por medio del cual se amplía el número de cargos temporales en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación municipal de San José de Cúcuta, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para ejecutar el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0"*, en el que igualmente se establecen las instrucciones que la entidad territorial debe cumplir para proveer los cargos que se encuentran vacantes, para lo cual apertura la presente convocatoria, que incluye criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudio y Experiencia.



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 6

A continuación, se procede a la apertura de la presente convocatoria en la que solo podrán participar los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación del Municipio San José de Cúcuta, con derechos de carrera, interesados en que se les conceda comisión de servicio para desempeñarse como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA FI 3.0. No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

Antes de iniciar su trámite de postulación los aspirantes a participar en el presente proceso de selección deben tener en cuenta lo siguiente:

a) A partir de la fecha de entrada en vigencia de la etapa de divulgación o publicación de la respectiva oferta, es su responsabilidad consultar permanentemente la Página Web de la Secretaría de San José de Cúcuta www.semcucuta.gov.co, en donde se verá reflejado el avance del presente proceso.

b) Las postulaciones deberán realizarse únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano, en adelante SAC, disponible en la página web www.semcucuta.gov.co o mediante el siguiente link <https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=27> en las fechas establecidas por esta Secretaría de Educación, conforme al Cronograma acá establecido y sus correspondientes modificaciones en caso de ser necesario.

c) El aspirante al postularse acepta todas las condiciones y reglas establecidas para el proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo.

d) El aspirante con su registro y postulación en el SAC acepta:

- Que el auto validado con sus datos biográficos (Tipo y Número de Identificación, Nombres, Apellidos, Género, Fecha de Nacimiento, Correo Electrónico, Departamento, Municipio, Dirección y Teléfono) con la entidad mediante el servicio web.
- Que la página web www.semcucuta.gov.co es el medio de divulgación e información oficial para este proceso de selección, por lo tanto, deberá consultarla permanentemente.
- Que la Secretaría de Educación de San José de Cúcuta, comunicará las decisiones que se deriven del presente proceso de selección al correo electrónico registrado por el aspirante a través del aplicativo SAC.

Los docentes postulados, podrán realizar reclamaciones e interponer los recursos que procedan en las diferentes etapas de este proceso de selección, en los términos del Decreto Ley 760 de 2005 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, deben hacerlas dentro de los términos legalmente establecidos y a través de la plataforma SAC.

- La Secretaría de Educación de San José de Cúcuta publicará en su página web www.semcucuta.gov.co la comunicación y notificación de las situaciones o actuaciones administrativas resultantes del desarrollo del proceso de selección en el siguiente link: <https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=27>



	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2022
		Página 3 de 6

1. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1.1. DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN

FECHA	OBSERVACIONES
Del 29 al 30 de abril de 2024	Puede consultar la publicación de la convocatoria en el siguiente link: https://semcucuta.gov.co/

1.2. POSTULACIÓN Y CRITERIOS HABILITANTES

FECHA	POSTULADOS	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
Del 02 al 14 de mayo de 2024, teniendo como hora de cierre las 6:00 PM	Docentes de carrera interesados en la comisión de servicios al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTA/FI 3.0	<p>Pertenecer a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.</p> <p>Cumplir con el PERFIL y la EXPERIENCIA requerida en la Circular No. 049 de 2023, numeral 9, esto es: Mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.</p> <p>Cumplidos estos criterios RADICAR Hoja de Vida actualizada en formato de la Función Pública (SIGEP), donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, Diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de formación integral, los cuales son:</p> <p>Lenguaje, Ciencias, Tecnología y Matemáticas, Ciencia Social, Segunda Lengua, Educación Física y Deporte, Artes o Educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático), adjuntar certificados que respalden la experiencia, en dicho certificado deberá constar tiempo de servicio y el cargo ejercido. Además de lo anterior: Copia de Cédula de Ciudadanía. Copia de Diplomas y de Actas de grados de los títulos que opta debidamente acreditados y convalidados ante el MEN según sea el caso.</p>



NOTA: LOS DOCENTES DE AULA, DOCENTES ORIENTADORES Y DIRECTIVOS DOCENTES INTERESADOS EN POSTULARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN RADICAR UN OFICIO DE POSTULACIÓN A TRAVÉS DEL APLICATIVO [link: https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=27](https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=27), INDICANDO EN EL ASUNTO: **CONVOCATORIA 0036 DE 2024** Y LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA VACANTE QUE SE POSTULA, DE LO CONTRARIO ESTOS NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. (SOLO PODRÁ POSTULARSE PARA UNA VACANTE).

LA HOJA DE VIDA POSTULADA DEBE ESTAR EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SIGEP). COMPLETAMENTE DELIGENCIADA Y TODOS LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA IDENTIFICACIÓN, LOS ESTUDIOS, LA EXPERIENCIA Y CUALQUIER OTRO ANEXO DEBEN ESTAR CLAROS Y LEGIBLES, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

En el proceso de convocatoria sólo podrán participar los postulados que cumplan con los requisitos señalados en la presente Circular y en los criterios de valoración conforme a lo dispuesto en la Circular No. 049 de 2023. Así mismo, la postulación de los aspirantes se hará dentro de los términos previstos en la presente convocatoria, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la misma, que se entenderá suministrada bajo juramento por parte del aspirante.

Una vez efectuada la postulación, dicha información podrá ser modificada o actualizada, siempre que se haga durante el periodo establecido para este proceso. Cerrada la etapa de postulaciones no se aceptará ninguna modificación o actualización a los datos suministrados.

En el caso de postulación de directivos docentes y su posterior selección como docentes del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral *PTA/FI 3.0* para la vigencia 2024, se indica que durante el término en que se les conceda la comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutor, no tendrán derecho al reconocimiento de sobresueldo como directivo docente ni ningún otro reconocimiento relacionado con este cargo.

1.3. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE POSTULADOS FECHA

FECHA	OBSERVACIONES
16 de mayo de 2024	En la página web www.semcucuta.gov.co , De la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, se publican la lista de postulados.

1.4. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE POSTULADOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

FECHA	OBSERVACIONES
22 de mayo de 2024	En la página web www.semcucuta.gov.co , De la secretaria de educación de San José de Cúcuta, se publicará la lista de preseleccionados.
Del 23 al 24 de mayo de 2024	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA PRESELECCION La recepción de dichas reclamaciones se realizará únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Municipal y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
29 de mayo de 2024	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS La respuesta a las reclamaciones presentadas se realizará únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Municipal, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexar o incluir documento nuevo

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 5 de 6

1.5. PRESELECCIÓN

1.5.1. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

FECHA	OBSERVACIONES	
Del 30 de mayo al 04 de junio de 2024	Durante este periodo se realiza el estudio y la Valoración de los documentos aportados en la Hoja de Vida del postulante y se califica las competencias profesionales. El no cumplimiento de uno o más requisitos inhabilitara al aspirante para continuar en el proceso de selección.	
05 de junio de 2024	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	Se publica en la página web www.semucucuta.gov.co de la Secretaría de Educación Municipal de San José Cúcuta; Subsecretaría de Desarrollo de Talento Humano Educativo, Convocatoria docentes de Apoyo
06 y 07 de junio de 2024	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EL ESTUDIO Y VALORACION DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	Las recepciones de dichas reclamaciones se realizarán únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Municipal de San José Cúcuta y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
12 de junio de 2024	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS	La respuesta a las reclamaciones presentadas se realizarán únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Municipal de San José Cúcuta, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexar o incluir documento nuevo.

1.5.2. DESCRIPCIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE CRITERIOS DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

MAXIMO PUNTAJE 100 PUNTOS	
ASPECTOS A EVALUAR	
1.5.2.1. EXPERIENCIA PEDAGÓGICAS	HASTA 60 PUNTOS
1.5.2.1.1. Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes temáticos, proyectos propios)	30
1.5.2.1.2. Experiencias en alguno de los ejes de la formación integral como son: Lenguaje, Ciencia, Tecnología y Matemáticas, Ciencia Social, Segunda Lengua, Educación Física y Deporte, Artes o Educación CRESE (Educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático)	30
1.5.2.2. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA	HASTA 30 PUNTOS
1.5.2.2.1. Trabajo con comunidad	15
1.5.2.2.2. Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15
1.5.2.3. EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	HASTA 10 PUNTOS
1.5.2.3.1. Participación en la evolución institucional	10

**PERFILES DE DOCENTES TUTORES O DE FORMACIÓN ACADÉMICA
REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIOS****EDUCACIÓN INICIAL.**

- Licenciatura en Educación Prescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Pedagogía (solo, con otra opción o énfasis).
- Licenciatura para la Educación de la Primera Infancia.
- Licenciatura en Psicopedagogía (solo, con otra opción o énfasis).
- Licenciatura en Educación Especial o necesidades educativas especiales
- Normalista Superior.

MATEMÁTICAS.

- Licenciado en Matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en Física (solo, con otra opción o con énfasis).

LENGUAJE.

- Licenciatura en Lengua Castellana (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en literatura (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en español y literatura
- Licenciatura en Lingüística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Lenguaje (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras
- Licenciatura en Lenguas Modernas Español (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción a énfasis.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licenciatura en español y filosofía. Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
- Licenciatura en filología e idiomas

CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA.

- Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis) Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en geografía (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales. Licenciatura en educación comunitaria (solo o non otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía y sociales.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.
- Licenciatura en Humanidades.

CIRCULAR

- Licenciatura en estudios sociales y humanos.
- Licenciatura en educación para la democracia.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica en las ciencias sociales.

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física.
- Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en producción agropecuaria.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción).
- Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales. Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).

CIENCIAS NATURALES - QUÍMICA.

- Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología y química; física y química. Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).

CIENCIAS NATURALES - FÍSICA.

- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en matemáticas, y física.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.

- Licenciatura en tecnología e informática.
- Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura electrónica
- Licenciatura en electricidad. Licenciatura en mecánica.
- Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (solo o con otra opción) Licenciatura en educación industrial
- Licenciatura en docencia de los computadores. Licenciatura en tecnología educativa.
- Licenciatura en matemática y computación.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática

EDUCACIÓN ARTÍSTICA - DANZAS.

- Licenciatura en arte o bellas artes.
- Licenciatura en arte y folklore y cultura.
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música y/o danza
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en formación estética. Licenciatura en Arte Dramático.
- Licenciatura en Artes Escénicas. Licenciatura en Arte Teatral

EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES PLÁSTICAS.

- Licenciatura en artes o bellas artes. Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).

EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ARTES ESCÉNICAS

- Licenciatura en artes o bellas artes. Licenciatura en arte, folklore-y/o culturas.
- Licenciatura en artes dramático
- Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte teatral.
- Licenciatura en artes visuales.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en teatro.
- Licenciatura en Educación Musical.
- Licenciatura en Danzas

EDUCACIÓN ARTÍSTICA — MÚSICA

- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura en música (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.
- Licenciatura en educación artística. Licenciatura en preescolar musical.

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en recreación (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deporte.



CIRCULAR

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Se requerirá mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media, en establecimientos educativo oficiales o privados.

1.6. SELECCIÓN

FECHA	OBSERVACIONES
FECHA Y LUGAR POR DEFINIR	<p>Para la etapa de selección se adelantará de manera presencial una ENTREVISTA que se aplicará a los preseleccionados.</p> <p>La realización de la entrevista será por parte de un equipo interdisciplinario que estará conformado por:</p> <p>Tres (3) funcionarios designados por la Secretaría de Educación Municipal del Municipio de San José de Cúcuta.</p> <p>Un (1) Directivo o Asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.</p> <p>Un (1) Formador o Formadora del Programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>La Subsecretaría de Talento Humano Educativo, fijará en la Página Web de la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, el lugar y fecha estipulado para dicha entrevista.</p> <p>EN ESTA ENTREVISTA SE EVALUARÁN LAS CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y LAS CAPACIDADES HUMANAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:</p>
CAPACIDADES PEDAGÓGICAS	
PESO PORCENTUAL	
EXPERIENCIA PEDAGÓGICA	40%
TRABAJO CON LA COMUNIDAD	30%
CAPACIDADES HUMANAS	
PESO PORCENTUAL	
HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE LIDERAZGO	
COMUNICACIÓN ASERTIVA	30%
LIDERAZGO	
CAPACIDAD DE ESCUCHA	
MAESTRO INSPIRADOR	
RESPECTO AL OTRO	

1.7. CONSOLIDACIÓN RESULTADOS DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, deberán incluirse en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

Criterios de Evaluación	Peso/Criterio	Puntaje
Competencias Profesionales (evaluado en la preselección)	40	
Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista)	60	
TOTAL	100	

Nota: El cálculo del puntaje final según cada criterio de evaluación se determina mediante la siguiente fórmula: puntaje obtenido/100*peso del criterio evaluado. Ejemplo: 75/100*40= 30; 90/100*60= 54.

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 10 de 6

1.8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS TOTALES

FECHA	OBSERVACIONES
Dos (2) días después de finalizado el proceso de entrevistas	En la página web de la www.semcucuta.gov.co de la Secretaría de Educación Municipal, se publicarán los resultados totales. Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y solo serán de conocimiento de las personas que indique la Secretaría de Educación Municipal en desarrollo de los procesos de reclamación, al tenor de lo ordenado en el inciso tercero del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

1.9. EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Una vez publicada el Acta Final de Cierre, la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta procederá a expedir el acto administrativo mediante el cual se otorga comisión de servicios a los docentes de carrera administrativa seleccionados conforme a la convocatoria N° 0036 de 2024, para desempeñarse como docentes Tutores del programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0.

Una vez agotado el proceso de Convocatoria, la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, procederá con la vinculación de nuevos docentes comisionados para ejercer su función como tutores atendiendo las siguientes directrices, contempladas en la Circular N° 049 de 22 de diciembre de 2023.

VINCULACIÓN DE NUEVOS DOCENTES CON NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD PARA EJERCER SUS FUNCIONES COMO DOCENTE TUTOR EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

- La Entidad Territorial Certificada en Educación realizará un proceso de convocatoria para la vinculación de docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como docentes tutores. en dicho proceso se detallarán los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios y experiencias establecidos en la presente circular, y el cronograma del proceso. Solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta. No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba. En todo caso la selección de nuevos docentes tutores se realizará de forma conjunta con el Ministerio de Educación Nacional.
- El docente tutor comisionado no podrá abandonar su labor como docente de aula hasta que se presente el educador que supla la necesidad en el establecimiento educativo o el rector certifique, a la Educación Municipal de San José de Cúcuta, que no requiere la vinculación de un nuevo educador.
- De cualquier manera, la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, garantiza al docente tutor que, una vez finalizado el tiempo dispuesto para la comisión de servicios, se puede incorporar al establecimiento educativo en el que se encontraba laborando antes de iniciar la comisión.
- Para garantizar la prestación del servicio educativo, las necesidades que generan las comisiones de servicios otorgadas al personal de carrera se suplirán con vinculaciones a la Planta temporal dando cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la ley 909 de 2004.

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 11 de 6

2. CARGOS A PROVEER

ÍTEM	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CENTRO DE INTERÉS	CARGOS
01	CÚCUTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINA PASTORA	TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL	01
02	CÚCUTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO	TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL	01
03	CÚCUTA	COLEGIO PABLO CORREA LEÓN	TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL	01
04	CÚCUTA	COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA	POR DEFINIR SEGÚN CONTEXTO	01
05	CÚCUTA	COL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CENTRO DE INMERSIÓN EN BILINGÜISMO	01
06	CÚCUTA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL	01
07	CÚCUTA	COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	POR DEFINIR SEGÚN CONTEXTO	01
08	CÚCUTA	COLEGIO CLAUDIA MARÍA PRADA	TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL	01
09	CÚCUTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO PÉREZ FERRERO	CENTRO DE INMERSIÓN EN BILINGÜISMO	01
10	CÚCUTA	COLEGIO CLUB DE LEONES	POR DEFINIR SEGÚN CONTEXTO	01
11	CÚCUTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR	CENTRO DE INMERSIÓN EN BILINGÜISMO	01
12	CÚCUTA	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	POR DEFINIR SEGÚN CONTEXTO	01
13	CÚCUTA	COLEGIO JOSÉ AQUILINO DURAN	POR DEFINIR SEGÚN CONTEXTO	01
14	CÚCUTA	COLEGIO SAN JOSÉ	TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL	01
15	CÚCUTA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO	CENTRO DE INMERSIÓN EN BILINGÜISMO	01
16	CÚCUTA	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	CENTRO DE INMERSIÓN EN BILINGÜISMO	01
17	CÚCUTA	COLEGIO PRESBITERO DANIEL JORDÁN	TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL	01

18	CÚCUTA	COLEGIO CAMILO TORRES	CENTRO DE INTERÉS MIN CULTURA	01
19	CÚCUTA	COLEGIO PUERTO NUEVO	CENTRO DE INTERÉS MIN CULTURA	01

Carlos Eduardo Garcia A

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
Secretario de Educación

Aprobó: WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO, Subsecretario Talento Humano Educativo

Revisó: JOSÉ EUUCER ORTIZ FLOREZ, Líder Área Calidad Educativa

Revisó: LOLA CARVAJAL AGUILAR - Profesional Especializado – Abogada

Revisó: LEIDY KATHERINE FUENTES ROJAS - Profesional universitario

Elaboró: MARLENY ORTEGA ÁLVAREZ - Técnico Operativo

